

GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL IV

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-09-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura "Derecho Civil IV" se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado en Derecho. Su finalidad es que el alumno adquiera los conocimientos teóricos y prácticos atinentes a la propiedad y demás derechos reales. Tras el estudio de las relaciones jurídico-reales en general, se acomete el estudio de la posesión, la propiedad y el Registro de la Propiedad, algunos modos de adquirir la propiedad (usucapión, ocupación, accesión), y finalmente se aborda el análisis de los derechos reales en particular, distinguiendo dentro de los derechos reales limitados, los de goce, los de garantía y los de adquisición preferente. La materia de esta asignatura complementa la estudiada en los dos cursos previos de Derecho Civil (obligaciones y contratos), pues las relaciones jurídico-obligatorias conforman, junto con las jurídico-reales, el núcleo duro del llamado Derecho civil patrimonial, frente al Derecho de la Persona (Derecho Civil I), el Derecho de Familia (Derecho Civil V) y el Derecho de Sucesiones (Derecho Civil VI).
II.B-Presentación en inglés
-

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
 CG09. Trabajo en equipo
 CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
 CG13. Razonamiento crítico
 CG15. Aprendizaje autónomo
 CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
 CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
 CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
 CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
 CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
 CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
 CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. LAS RELACIONES JURÍDICO-REALES.

ADQUISICIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS REALES.

TEMA 1.- INTRODUCCIÓN.

- 1.- El derecho real: concepto y caracteres. Los derechos reales en el marco del Derecho Civil patrimonial.
- 2.- La estructura de las relaciones jurídico-reales: sujeto, objeto y contenido.
- 3.- Derechos reales *versus* derechos de crédito. Figuras intermedias.
- 4.- Clasificación y descripción de los distintos derechos reales.
- 5.- La discusión acerca del 'numerus clausus' o 'numerus apertus' de los derechos reales.

TEMA 2.- ADQUISICIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS REALES.

- 1.- Los diversos modos de adquisición de los derechos reales: el art. 609 del Código Civil.
- 2.- En particular la adquisición de derechos reales a través de ciertos contratos.
 - a) El sistema francés: la doctrina de la transmisión consensual del dominio.
 - b) El sistema alemán: la doctrina del acuerdo traslativo abstracto.
 - c) El sistema español: la teoría del título y el modo. Formas de *traditio*.

4. La titularidad del transmitente. Los supuestos de adquisición a *non domino*.

5.- La extinción de los derechos reales: consideraciones generales.

- 5.1.- La pérdida o destrucción de la cosa.
- 5.2.- La renuncia, abandono o derelicción.
- 5.3.- La falta de uso, la prescripción y la caducidad.
- 5.4.- La consolidación.
- 5.5.- La expropiación.

II. LA POSESIÓN.

ALGUNOS MODOS DE ADQUIRIR LOS DERECHOS REALES.

TEMA 3.- LA POSESIÓN.

- 1.- La posesión como un medio de publicidad de los derechos reales. La seguridad de los derechos y la seguridad de las adquisiciones.
- 3.- Sujetos de la posesión. Aspectos de capacidad relacionados con la posesión.
- 4.- El objeto de la posesión: posesión de cosas y posesión de derechos.
- 5.- Clases de posesión:
 - a) Posesión natural y posesión civil.
 - b) Posesión mediata e inmediata.
 - c) Posesión en concepto de dueño y en concepto distinto del de dueño.
 - d) Posesión de buena y mala fe.
 - e) Posesión justa y posesión injusta.
 - f) Posesión en nombre propio y posesión en nombre ajeno. El servidor de la posesión. Los actos de posesión meramente tolerados.
- 6.- La dinámica de la posesión:
 - a) Adquisición de la posesión.
 - b) La transmisión 'mortis causa' de la posesión: la posesión civilísima.
 - c) La conservación de la posesión.
 - d) La pérdida de la posesión.
- 7.- La liquidación de estados posesorios.
- 8.- Efectos de la posesión:
 - a) La defensa interdictal.
 - b) La función legitimadora de la posesión. El artículo 448 del Código civil.
- c) Efectos especiales de la posesión de bienes muebles: el art. 464 del Código Civil: tesis interpretativas.
- d) Reivindicación de cosas adquiridas en subasta pública, empeñadas en montes de piedad y compradas en bolsas, ferias, tiendas o mercados.

TEMA 4.- LA USUCAPIÓN.

- 1.- La usucapión: concepto, fundamento y ubicación sistemática.



- 2.- Las clases de usucapión.
- 3.- Sujetos de la usucapión.
- 4.- Objeto de la usucapión: cosas y derechos susceptibles de usucapión.
- 5.- Requisitos para la usucapión:
 - a) Requisitos comunes a toda forma de usucapión
 - b) Requisitos particulares de la usucapión ordinaria:
 - i) el justo título.
 - ii) la buena fe.
- 6.- Los plazos de la usucapión.
- 7.- Los efectos de la usucapión y la renuncia a la usucapión ganada.

TEMA 5.- LA OCUPACIÓN.

- 1.- La ocupación: concepto y fundamento.
- 2.- Ámbito de aplicación de este modo de adquirir: las cosas muebles abandonadas.
- 3.- El tratamiento de los inmuebles vacantes sin dueño conocido.
- 4.- La ocupación de animales. La caza y la pesca.
- 5.- La ocupación de productos espontáneos de la naturaleza y de cosas arrojadas al mar.
- 6.- El tesoro oculto.
- 7.- El hallazgo de cosas perdidas.

TEMA 6.- LA ACCESIÓN.

- 1.- La accesión: concepto, naturaleza jurídica y ubicación sistemática.
- 2.- Las diferentes clases de accesión:
 - a) natural e industrial.
 - b) continua y discreta.
 - c) mobiliaria e inmobiliaria.
- 3.- Los principios rectores en materia de accesión y sus excepciones. La llamada accesión invertida.
- 4.- Las construcciones, plantaciones o siembras hechas sobre suelo ajeno y/o con materiales ajenos.
- 5.- Las modificaciones de los predios por efecto de las aguas u otros agentes naturales.
- 6.- La unión y la mezcla de cosas muebles.
- 7.- La especificación.

III. LA PROPIEDAD.

TEMA 7.- LA PROPIEDAD Y SUS LÍMITES. LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD.

- 1.- La propiedad: concepto y caracteres. La concepción moderna del derecho de propiedad frente al paradigma clásico.
- 2.- El derecho a la propiedad privada en la Constitución. La función social de la propiedad como limitación intrínseca de este derecho. El contenido esencial del derecho de propiedad.
- 3.- La concepción unitaria de la propiedad y la diversificación de regímenes jurídicos.
- 4.- El contenido del derecho de propiedad.
- 5.- El objeto del derecho de propiedad.
- 6.- Límites y limitaciones a la propiedad.
- 7.- Límites por razón de interés público.
- 8.- Límites en interés de los particulares.
 - a) Las relaciones de vecindad.
 - b) el llamado 'ius usus inoqui'.
- 9.- Las limitaciones por razón de interés público (servidumbres administrativas) y en interés de los particulares (servidumbres forzosas).
- 10.- La tutela del derecho de propiedad: generalidades.
 - a) La acción reivindicatoria.
 - b) La acción declarativa de dominio.
 - c) La acción negatoria.
 - d) La acción de deslinde.

TEMA 8.- LA COMUNIDAD DE BIENES.

- 1.- Concepto y tipos.
- 2.- Comunidad de bienes versus sociedad.
- 3.- Principios jurídicos rectores de la comunidad de bienes.

4.- El contenido de facultades y obligaciones derivados de la situación de comunidad.

4.1. El derecho a la cuota.

4.2. Derechos y obligaciones en relación con la cosa común.

5.- La extinción de la comunidad. La división de la cosa común.

TEMA 9.- LA PROPIEDAD HORIZONTAL, EL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES POR TURNO Y LAS PROPIEDADES ESPECIALES.

1.- La propiedad horizontal: concepto y función. Fuentes normativas.

2.- El título constitutivo del régimen de propiedad horizontal. Los estatutos y los reglamentos de régimen interior.

3.- Elementos de la propiedad horizontal: partes privativas y elementos comunes en el régimen de la propiedad horizontal.

4.- La cuota de participación.

5.- Derechos y obligaciones de los propietarios de cada piso o local.

5.1. Sobre los elementos privativos.

5.2. Sobre los elementos comunes.

6.- La administración y representación de las comunidades de propietarios de edificios en régimen de propiedad horizontal. La junta de propietarios y el presidente. El administrador.

7.- El régimen de adopción e impugnación de acuerdos.

8.- Extinción del régimen de propiedad horizontal.

9.- Los conjuntos inmobiliarios privados.

10.- El régimen de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles.

11.- Las propiedades especiales.

IV. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

TEMA 10.- EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. ELEMENTOS DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL.

1.- La publicidad de los derechos reales y el Registro de la Propiedad.

2.- El Registro de la Propiedad: concepto y antecedentes. Aspectos organizativos.

3.- El Derecho inmobiliario registral: la Ley Hipotecaria y el Código Civil.

4.- Los rasgos fundamentales del sistema registral español.

5.- Los llamados "principios hipotecarios".

6.- La finca en el Registro de la Propiedad.

a) La finca como base del Registro. El sistema de folio real. Descripción de la finca y sus requisitos. Finca normal y fincas especiales.

b) La identificación gráfica de las fincas y la coordinación entre Catastro y Registro.

c) Modificación de las fincas registrales: materiales (obra nueva) y formales (agrupación, agregación, segregación y división).

2.- El objeto de la publicidad registral: los derechos inscribibles.

a) El problema del objeto de la inscripción: los actos y contratos que acceden al Registro.

b) Derechos inscribibles, derechos no inscribibles y derechos que no necesitan inscripción.

c) Los títulos formales inscribibles.

3.- El titular registral.

TEMA 11.- LA DINÁMICA REGISTRAL.

1.- Concepto y enumeración de asientos registrales.

1.1.- El asiento de presentación.

1.2.- El asiento de inscripción.

1.3.- El asiento de anotación preventiva.

1.4.- El asiento de nota marginal.

1.5.- El asiento de cancelación.

2.- Inexactitud, nulidad y rectificación de asientos.

3.- La inmatriculación de fincas: concepto.

4.- Medios de inmatriculación:

a) El expediente de dominio.

b) El título público de adquisición.

c) La certificación administrativa de dominio.

5.- La doble inmatriculación.

6.- El procedimiento registral y el principio de rogación. Las fases del procedimiento registral.

7.- La calificación registral y el principio de legalidad.



- 8.- Los impedimentos de la inscripción. Faltas subsanables e insubsanables. Los recursos contra la decisión del registrador.
9.- El principio de tracto sucesivo. El tracto sucesivo interrumpido y su reanudación.
10.- La prioridad registral: el cierre registral y el rango hipotecario.

TEMA 12.- LA PUBLICIDAD DEL REGISTRO Y LOS EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN.

- 1.- La publicidad en sentido formal y en sentido material.
2.- La publicidad formal del Registro: concepto y formas de canalizarse.
3.- Los efectos de la publicidad material a favor del titular registral: la legitimación registral.
a) Concepto, formulación legal y fundamento.
b) La presunción de exactitud.
c) La acción real registral.
d) Las presunciones posesorias.
e) La usucapión a favor del titular registral.

- 4.- Los efectos de la publicidad material respecto de terceros.
5.- La inoponibilidad de lo no inscrito: el art. 32 L.H.
6.- La fe pública registral: el art. 34 L.H. y otras manifestaciones del principio de fe pública registral.
7.- El art. 33 L.H. y sus relaciones con el principio de fe pública registral.
8.- La usucapión en contra del titular registral.

V. DERECHOS REALES EN PARTICULAR.

A. DERECHOS REALES DE USO Y DISFRUTE.

TEMA 13.- EL USUFRUCTO.

- 1.- Concepto y caracteres.
2.- Modos de constitución del usufructo.
3.- Estructura subjetiva derivada de la constitución de un derecho de usufructo: nudopropietario y usufructuario.
4.- Facultades y obligaciones derivados de la relación de usufructo.
5.- Causas de extinción del usufructo.
6.- Usufructos especiales.
7.- Los derechos de uso y habitación.

TEMA 14.- LAS SERVIDUMBRES Y EL DERECHO DE SUPERFICIE.

- 1.- Concepto y caracteres. Derecho real de servidumbre y limitaciones de la propiedad por razón de interés público.
2.- Modos de constitución de las servidumbres.
3.- Estructura subjetiva derivada de la constitución de un derecho de servidumbre: propietario del fundo dominante y propietario del fundo sirviente.
4.- Facultades y obligaciones derivados de la relación de servidumbre.
5.- Clasificaciones de las servidumbres. Especial referencia a algunas servidumbres legales o forzosas:
a) La servidumbre de paso.
b) Las servidumbres en materia de luces y vistas.
c) La servidumbre de medianería.

- 6.- Modificación y extinción de las servidumbres.
7.- El derecho de superficie.

- 8.- El derecho de sobreelevación y subedificación.

B. DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.

TEMA 15.- DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.

- 1.- Teoría general de los derechos de adquisición preferente.
2.- Concepto y tipos de derechos de adquisición preferente.
3.- Origen legal y convencional de los derechos de adquisición preferente.
4.- Los derechos de tanteo y retracto:
a) Los derechos de tanteo y retracto en el Código Civil.
b) Los derechos de tanteo y retracto en leyes especiales.
c) Colisión entre titulares de derechos de retracto.
d) Los derechos de tanteo y retracto convencionales.

- 5.- El derecho de opción.

C. DERECHOS REALES DE GARANTÍA.

TEMA 16.- LAS GARANTÍAS REALES: ASPECTOS INTRODUCTORIOS. LA PRENDA



- 1.- Teoría general de los derechos reales de garantía. Las garantías reales y el principio de responsabilidad patrimonial del deudor.
- 2.- Garantías reales y garantías personales. El derecho de retención.
- 3.- La prenda: concepto y caracteres.
- 4.- La prenda con desplazamiento de la posesión: elementos personales, reales y formales.
- 5.- Constitución y extinción de la prenda.
- 6.- El contenido del derecho de prenda:
 - a) La facultad de retención posesoria.
 - b) La facultad de realización de valor.
- 7.- La prenda sin desplazamiento de la posesión: concepto y fundamento.
- 8.- Los bienes susceptibles de prenda sin desplazamiento. El Registro de prenda sin desplazamiento.
- 9.- Procedimientos para hacer efectivos los créditos garantizados con prenda sin desplazamiento.
- 10.- Consideración especial de algunas clases de prenda por razón de su objeto:
 - a) La prenda irregular.
 - b) La prenda de cosa futura.
 - c) La prenda de cosa ajena.
 - d) La prenda sobre derechos. Prenda de créditos y de valores cotizables.

TEMA 17.- LA HIPOTECA INMOBILIARIA (I).

- 1.- La hipoteca: concepto y caracteres.
- 2.- La constitución de la hipoteca. La función constitutiva de la inscripción registral.
- 3.- Modalidades básicas de hipotecas:
 - a) Hipotecas voluntarias y legales.
 - b) Hipotecas de tráfico y de seguridad. Hipotecas de máximo.
 - c) Hipotecas expresas y tácitas.
- 4.- Los sujetos involucrados en la relación hipotecaria:
 - a) El acreedor hipotecario.
 - b) El titular de la finca hipotecada.
 - c) El tercer poseedor o tercer adquirente de finca hipotecada.
- 5.- El objeto de la hipoteca. La noción de inmuebles. La hipoteca naval.
- 2.- Algunas hipotecas especiales por los derechos o bienes sobre los que recaen:
 - a) la hipoteca del derecho de usufructo y de la nuda propiedad.
 - b) la hipoteca de bienes anteriormente hipotecados y la subhipoteca.
 - c) la hipoteca de los derechos de superficie y de concesiones administrativas.
 - d) la hipoteca de bienes vendidos con pacto de retro y la hipoteca del retracto convencional.
 - e) la hipoteca de bienes litigiosos.
 - f) la hipoteca de bienes sujetos a condiciones resolutorias expresas.
 - g) la hipoteca de pisos o locales de un edificio en régimen de propiedad horizontal.
- 3.- Extensión objetiva de la hipoteca: extensión legal, pactada y en caso de tercer poseedor.
- 4.- Alcance de la garantía hipotecaria en relación con la obligación garantizada:
 - a) Cobertura de intereses remuneratorios.
 - b) Cobertura de intereses moratorios.
 - c) Cobertura de costas y otros gastos.

TEMA 18.- LA HIPOTECA INMOBILIARIA (II).

- 1.- El contenido de la hipoteca: descripción de los derechos de los sujetos involucrados en la relación hipotecaria.
- 2.- Las facultades de persecución y realización de valor de los bienes hipotecados.
- 3.- Los procedimientos de ejecución hipotecaria.
- 4.- La preferencia y el rango. Modificación del rango.
- 5.- La compraventa de finca hipotecada. Modalidades:
 - a) con asunción de deuda.
 - b) con descuento del precio.
 - c) con retención del precio.
- 6.- Las acciones de deterioro y conservación.



- 7.- La modificación de la hipoteca:
- a) Ampliación y división de la hipoteca.
 - b) Cesión del crédito hipotecario.
 - c) La subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.
- 8.- La extinción de la hipoteca y la cancelación de su inscripción.
- 9.- Diversas especies de hipotecas por razón de la obligación garantizada:
- a) Hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito.
 - b) Hipoteca para garantizar títulos transmisibles por endoso o al portador.
 - c) Hipoteca en garantía de rentas o prestaciones periódicas.
- 10.- Hipotecas legales.
- TEMA 19.- LA HIPOTECA MOBILIARIA Y LA ANTICRESIS.
- 1.- La hipoteca mobiliaria: concepto y caracteres.
- 2.- Delimitación con la hipoteca inmobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión.
- 3.- Constitución, contenido, modificación y extinción.
- 4.- Procedimientos para hacer efectivos los créditos garantizados con hipoteca mobiliaria.
- 5.- Especialidades de la hipoteca mobiliaria por razón de su objeto.
- 6.- La anticresis.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Lecturas de sentencias y comentarios de sentencias
Prácticas	CASOS PRÁCTICOS SOBRE CONTENIDOS DEL PROGRAMA
Lecturas	Estudiar el temario por los apuntes del profesor y el Manual
Otras actividades	Seguimiento de noticias relacionadas con la materia



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	22
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	8
Tutorías académicas online	8,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Lectura y comprensión de materiales	30,5
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	22
Preparación de pruebas	24
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Estudio de las lecciones que integran el temario
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Realización de las prácticas puestas a disposición de los alumnos en el Aula Virtual
Lecturas	Semana 3 a Semana 15	Lecturas facilitadas a los alumnos a través del Aula Virtual
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	A través de la herramienta
Otras Actividades	Semana 3 a Semana 15	Posibles proyectos a realizar a lo largo del curso.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Foros para el planteamiento de discusiones y resolución de dudas
Pruebas	Semana 16 a Semana 17	Prueba de evaluación final presencial, tipo test. La realización de esta prueba final se hará conforme al calendario publicado por la Universidad

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El alumno dispone de todo el período lectivo para adquirir las competencias expresadas en el apartado correspondiente. Las prácticas, proyecto y pruebas de conocimiento simuladas que se realicen a lo largo del cuatrimestre garantizarán la posibilidad de superar la prueba general de conocimientos. Para ello, será imprescindible la participación del alumno en su propia formación y aprendizaje. SOLO ES REVALUABLE EL EXAMEN O PRUEBA DE CONOCIMIENTOS FINAL, tal y como se explica a continuación.

1.- BLOQUE TEÓRICO: Consistente en la realización de una prueba de evaluación final presencial que constará de 20 ó 25 preguntas, sobre las Lecciones que integran el Programa. La mayoría de las preguntas del examen serán de opción múltiple (tipo test), pero también podrá haber preguntas de relacionar conceptos, preguntas de verdadero/falso y preguntas cortas de desarrollo. Se podrán incluir en esta prueba final preguntas conectadas con los trabajos resueltos en el bloque de prácticas. Las preguntas contestadas de modo incorrecto no descuentan. Una vez realizada la prueba final, se publicará la calificación obtenida en la misma y la fecha en la que podrá ser revisada presencialmente la corrección de dicha prueba. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 60% (aunque puede ser un 70%, como se explica infra). ESTE BLOQUE ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO.

2.- BLOQUE PRÁCTICO: Consistente en la realización, a través del Aula Virtual, de una serie de actividades que podrán consistir en la resolución de casos prácticos, trabajos o proyectos. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 30%.

La realización de las actividades es obligatoria. Para que las prácticas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta Guía Docente es requisito imprescindible que no sea detectado plagio o copia alguno entre las prácticas realizadas o respecto de documentos publicados en cualquier formato; su realización es original, personal e individualizada. El plagio o copia detectada supondrá el suspenso de la actividad correspondiente. El empleo de herramientas de IA deberá atenerse a las pautas marcadas por la URJC. El profesor podrá implementar comprobaciones adicionales para verificar que el estudiante no ha entregado una práctica resuelta mecánicamente por un sistema inteligente de generación de textos (p. ej. mediante preguntas orales sobre la práctica dirigidas al estudiante).

Las pruebas descritas en este Bloque Práctico serán puestas a disposición del alumno en el apartado correspondiente del Aula Virtual a través de la cual se desarrolla esta asignatura. Se le proporcionarán al alumno en ese momento las directrices que habrán de seguirse para su correcta realización y la fecha de entrega. La forma de entrega será exclusivamente a través de la aplicación correspondiente del Aula Virtual.

ESTE BLOQUE NO ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. No es posible reevaluar este bloque en la convocatoria de junio porque los trabajos requieren un tiempo de preparación, realización y corrección que solo es posible destinar durante las semanas en que se extiende el Curso y no durante el periodo que media entre convocatorias.

3.- ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN ACTIVA: Consistente en la participación en las actividades que se propongan a través del aula virtual para la realización en tiempo real, tales como chats o clases por videoconferencia, o en diferido (como foros de debate). Se valorará no tanto la participación en sí, sino la pertinencia y agudeza de las intervenciones. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 10%.

ESTE BLOQUE NO ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. NO OBSTANTE, A JUICIO DEL PROFESOR, SI LAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN PROPICIAR ESTA CLASE DE PARTICIPACIÓN NO HUBIERAN SIDO LO BASTANTE REPRESENTATIVAS A LO LARGO DEL CURSO, ESTE 10% PODRÍA ACRECER EL BLOQUE 1, QUE PASARÍA A VALER UN 70%. Este bloque no es reevaluable en la convocatoria de junio porque se refiere a actividades o intervenciones que han tenido que tener lugar, por definición, durante el periodo del Curso, ya que en el periodo que media entre convocatorias las clases y demás actividades complementarias se detienen.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

R. Bercovitz Rodríguez-Cano (coordinador), *Manual de Derecho Civil. Derechos Reales*, 8ª ed., Bercal, Madrid, 2024.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	RAFAEL SÁNCHEZ ARISTI
Correo electrónico	rafael.aristi@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	5
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

